

Buenos Aires, 26 de junio de 2012

Visto: el expediente interno nº DGA-091/12 y;

Considerando:

Por Resolución nº 40/2012 el Tribunal Superior de Justicia resolvió “organizar en forma conjunta con el Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina las XIX Jornadas Interprovinciales de Organismos Electorales de la República Argentina a llevarse a cabo el viernes 22 de junio de 2012, en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador”. Cuestiones de infraestructura sobrevinientes han hecho necesario el cambio de sede para este evento, debiendo realizarse en la Sala de Lectura de la Biblioteca de este Tribunal.

El Tribunal Superior de Justicia en su calidad de coorganizador asume los gastos de los integrantes del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales correspondientes a: los traslados desde las terminales de arribo a la Ciudad de Buenos Aires hasta sus hospedajes, así como los desplazamientos necesarios para sus regresos; el almuerzo y la cena del día 22 de junio; el servicio de café para los intervalos de la sesión del Foro; la provisión de papelería y toda otra cuestión organizativa y logística propia de la actividad.

Conforme Resolución nº 17/2011 la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal ha procedido a la planificación de las acciones y gastos necesarios, produciendo informe obrante a fs. 58 a 62. Corrida vista que fuera al señor Secretario Judicial en Asuntos Originarios, en su calidad de integrante de la organización del evento en representación de este Tribunal, no se han formulado observaciones en cuanto a las acciones descritas, correspondiendo por tanto proceder a las contrataciones necesarias para la realización de la actividad.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales a fs. 59 resulta necesario el alquiler de treinta (30) sillas para el adecuado armado del salón.

Para el almuerzo para sesenta (60) personas la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales ha procedido, conforme Resolución 17/2011, al cotejo de propuestas gastronómicas obrantes a fs. 29 a 44, cuyo cuadro comparativo obra a fs. 27 y 28. En este sentido, coincidentemente con lo evaluado por la Dirección de Ceremonial a fs. 59 y 60, y la opinión del Secretario Judicial en Asuntos Originarios obrante a fs. 64, esta Presidencia considera que la propuesta de *Club del Progreso*

Histórico Restorán Argentino consignada en el cuadro comparativo de fs. 27 como “opción 3” cuyo costo por comensal asciende a \$ 190,00 resulta la oferta más conveniente en razón de los antecedentes del proveedor, y la relación costo calidad del servicio y mercadería.

Para el Vino de Honor para ochenta (80) personas a servirse como clausura de la actividad en la Planta Baja del edificio del Tribunal de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Ceremonial y sugerido por el Secretario Judicial de Asuntos Originarios, esta Presidencia entiende que resulta la oferta más conveniente el servicio de tablas de fiambres, quesos y untables del proveedor Benavidez Fiambres Alemanes con el armado del servicio a cargo de la Dirección de Ceremonial con alquiler de mantelería, cristalería, mozos y enceres correspondientes.

Para los desplazamientos de los magistrados y funcionarios integrantes del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales desde las terminales de arribo a la Ciudad de Buenos Aires a sus alojamientos y sus traslados en oportunidad de sus regresos a las provincias de origen se afectarán los vehículos oficiales del Tribunal con más la contratación de traslados en remises a través de los proveedores habituales del Tribunal.

A fojas 8 y 9 la Dirección General de Administración ha verificado la disponibilidad de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes y efectuado las afectaciones preventivas de rigor.

Las actividades jurisdiccionales y protocolares de la presente actividad se encuadran en los objetivos determinados por la Resolución n° 17/2011, correspondiendo atender las erogaciones que se generen con recursos de la categoría programática Actividad “Representación institucional” dentro del Programa “Tutela Judicial”, subprograma “Presidencia y Vocalías”.

En consecuencia, en uso de las facultades que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación con la firma FDL Eventos – Federico Dupuy de Lome CUIT 20-12045292-5 - por el alquiler de treinta (30) sillas “Hotel” por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 90/100 (\$ 955,90) imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.-

2. **Aprobar** la contratación con la firma Club del Progreso Histórico Restorán Argentino, de un servicio de almuerzo para sesenta (60) personas por un valor individual de \$ 190,00, lo que hace un total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00) imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.-
3. **Aprobar** la contratación con la firma Benavidez Fiambres Alemanes, de Ricardo Miguel Scallan, de un servicio de tablas de fiambres, quesos, untables y panes saborizados para ochenta (80) personas por un valor individual de \$ 60,00, lo asciende a un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.-
4. **Aprobar** la contratación con la firma Casa Ángel, de Patricia Rizzo, por el alquiler de mantelería y polleras, cristalería, tachos para enfriar bebidas, destapadores, 4 mozos y flete por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.881,00) imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.-

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 21/2012